



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 030666/2016  
Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación

### INSTRUCCIONES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL PROYECTO 11X12.

#### INTRODUCCIÓN

El proyecto 11x12 es un programa de atención de niños y niñas de los niveles de educación infantil y primaria en los centros escolares, ofreciendo:

1. Atención continuada desde que finaliza el horario del comedor escolar hasta las 18:30 horas de la tarde, durante el curso escolar.
2. Programas específicos durante los períodos de vacaciones de Semana Santa, Navidad y Verano: Desde las 7:30 h. hasta las 16:00 h., incluyendo dentro del mismo el desayuno, la comida y la merienda.
3. Jornadas especiales para los días laborables y no lectivos propios del calendario escolar, desde las 7:30 h. hasta las 16:00 h., incluyendo dentro del mismo el desayuno, la comida y la merienda.

Con carácter general este proyecto surge para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar en los siguientes periodos:

- Durante el periodo lectivo del curso escolar.
- Durante el período no lectivo de Navidad, Semana Santa y Verano.

Los campamentos urbanos de verano para educación infantil y primaria del Proyecto 11x12 constituyen una medida de apoyo a la conciliación de la vida laboral y familiar, girando sus principales actividades en torno a actividades lúdico-educativas y deportivas.

En el curso presente el proyecto se desarrolla en los siguientes colegios públicos de la ciudad de Gijón: Asturias, Begoña, El Llano, Federico García Lorca, Gaspar Melchor de Jovellanos, La Escuelona, Leopoldo Alas Clarín, Montevil, Montiana, Nicanor Piñole, Rey Pelayo y Río Piles.

#### HORARIOS

##### Periodo lectivo:

- Desde que finaliza el horario del comedor escolar hasta las 18:30 horas de la tarde, a excepción de los meses de junio y septiembre, ya que al adelantarse la hora de comedor en los colegios, las actividades terminan a las 18:00 horas.

##### Periodo no lectivo:

- Apertura de los colegios a las 7:30 horas ofreciendo atención temprana con desayuno, éste entre las 7:30 y 8:30.

- Realización de las actividades propias de los campamentos de 9:00 a 14:00 horas.

- El horario de comedor, para las familias que así lo demanden, es de 14:00 a 16:00 horas

- El horario de salida son las 14:00 horas para los niños/as que no acudan al comedor y a las 16:00 horas para los que si hagan uso de este servicio.

#### NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- Para garantizar el buen funcionamiento de los servicios que presta el proyecto, es obligatorio respetar los horarios de entrada y salida, tanto en periodo lectivo como no lectivo (teniendo en cuenta la

posibilidad de que se utilicen o no los servicios de atención temprana y/o comedor, o no, en el caso de los campamentos y en los días no lectivos, pero si laborables).

-En concreto, es preciso respetar el horario máximo de la hora de salida, recordando que, en el periodo lectivo, la hora de salida es a las **18:00 horas en junio y septiembre** y a las **18:30 horas el resto de meses del calendario escolar del periodo lectivo.**

-En los periodos de los campamentos de Navidad, Semana Santa y Verano y días no lectivos pero laborables en los que se presta el servicio: a las **16:00 horas.**

- Los padres, madres, tutores o la persona autorizada por éstos deberán respetar los horarios de cada actividad, no pudiendo interferir en las mismas. A su vez, deben informar al personal de coordinación del colegio en donde acude al 11x12 de las faltas de asistencia, al objeto de que puedan gestionarse tanto las posibles peticiones de uso del proyecto por familias que lo necesiten de forma esporádica, como la gestión de las meriendas, en su caso.

- Así mismo respetarán y tratarán con la debida consideración al personal de coordinación y a los/as monitores/as.

- Con respecto a los niños y niñas con necesidades educativas especiales, entendiéndose que son aquellos que "... requieren por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta" (Art. 73, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación); dado que el proyecto 11x12 cuenta con recursos limitados para la atención de estas necesidades puesto que no es un proyecto de carácter reglado y, por tanto obligatorio, pero siempre con el espíritu de atender en la medida de lo posible las necesidades que pudieran surgir, se reserva el derecho a valorar cada petición que se presente, siempre con el fin último de preservar el bienestar del niño o niña.

En todo caso, los padres, madres, tutores o la persona autorizada por éstos, deberá poner en conocimiento del personal de coordinación del 11x12 del centro escolar, las necesidades concretas de atención que precisa el niño o la niña con carácter previo a la inscripción, al objeto de que pueda realizarse la citada valoración y la posibilidad o no de atención adecuada dentro del proyecto.

- En los periodos no lectivos, la hora máxima para acudir a los talleres diarios de los campamentos y para poder disfrutar del servicio de comedor son las 9:30 horas. A partir de esa hora no se admitirán asistentes, salvo causa debidamente motivada, justificada y puesta en conocimiento del personal de coordinación..

- Habida cuenta de que las inscripciones se pueden realizar todos los días naturales y que, pueden coincidir en fin de semana, el primer día de asistencia al campamento las familias deberán presentar el resguardo de haber abonado el campamento correspondiente.

- La primera vez que se acuda a un campamento el padre, madre o representante legal del/a menor, deberá acudir con margen de tiempo suficiente con el objeto de cumplimentar de forma manual la ficha personal de inscripción del/a niño/a.

- La inscripción en los campamentos conlleva el compromiso de participar en las actividades que figuran en la programación.

-En los días no lectivos propios del calendario escolar (lunes de carnaval, día del maestro...), dado que el medio de pago según la ordenanza municipal vigente es la obtención del correspondiente ticket en los cajeros ciudadanos, éste deberá ser presentado al personal de coordinación con antelación a la fecha en concreto de uso del servicio, una vez se haya abierto el plazo para efectuar las inscripciones.

#### NORMAS DE ALIMENTACIÓN

- Los menús se encuentran a disposición de las familias en los centros escolares y en la puerta de los comedores escolares.



## Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Referencia: 030666/2016  
Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación

- La intolerancia a algún alimento debe ser comunicada en el momento de la inscripción del niño o niña en la correspondiente hoja de inscripción.
- En relación con el servicio de meriendas, en el caso de que hubiera faltas de asistencia no justificadas, (entendiendo como tal causa de enfermedad o situaciones imprevisibles), ni comunicadas al personal de coordinación, no se volverán a solicitar las mismas salvo que las familias o personas autorizadas por éstas avisen de qué se va a acudir de nuevo al 11x12 con la suficiente antelación.

### SUPUESTOS DE BAJA EN EL PROYECTO

- En los casos en que se produzcan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, según lo establecido en los reglamentos de régimen interno de cada centro escolar, previa información a las familias y, en el caso de que éstas se repitan, se suspenderá el derecho a la asistencia al proyecto durante tres días. En caso de reincidencia causará baja en el programa.
- Igualmente se aplicarán las medidas expresadas en el párrafo anterior en el supuesto en que se produzcan más de tres faltas de puntualidad no justificadas en la recogida de los niños y niñas.
- Con el objeto de poder gestionar de manera satisfactoria, para todas las personas que quieran hacer uso de este servicio, las listas de reservas de cada campamento en su caso, cuando un niño o niña no asista dos días al campamento sin causa justificada y debidamente acreditada, causará baja en el programa. No obstante no se materializará la situación de baja, en el caso de haber plazas disponibles.
- Aquellas cuestiones de funcionamiento no previstas en las presentes instrucciones se resolverá de conformidad con las normas contenidas en los reglamentos de régimen interno de los colegios que participan en el proyecto.

Cualquier particularidad relacionada con alguno de los puntos de estas instrucciones, debe tratarse con el equipo del 11x12 del Servicio de Promoción, Desarrollo e Innovación del Área de Empleo del Ayuntamiento de Gijón.

Aprobada por resolución de Alcaldía  
de fecha 24 de octubre de 2016



